



Fiscalía General de la Nación

Informe de monitoreo de casos formalizados

Noviembre de 2017 a Marzo de 2018

Fecha elaboración: 10 de Abril de 2018

Elaborado por: Dpto. de Políticas Públicas de FGN

Alcance

El presente informe da cuenta de la evolución de la cantidad de casos penales investigados bajo el nuevo Código de Proceso Penal, por mes, desde el 1° de Noviembre de 2017 al 31 de Marzo de 2018.

Ficha técnica

Se utilizan dos indicadores, con las siguientes fuentes y referencias:

1. **Procesos penales iniciados** en octubre de 2017, según registro de la Dirección Nacional de Policía Científica procesado por la Div. Estadísticas del Ministerio del Interior. Incluye procesos contra adolescentes por infracciones a la ley penal, y contra adultos, por comisión de delitos.
2. **Casos investigados en el marco del nuevo CPP, con al menos una audiencia de formalización con resultado cargado en el Sistema del Proceso Penal Acusatorio de Uruguay (SIPPAU).**

Debe advertirse que las cifras de éste indicador subrepresenta el número de personas formalizadas porque:

- a) en una misma audiencia se puede formalizar más de una persona y;
- b) dos indagados por el mismo caso pueden ser formalizados en instancias diferentes, siendo que aquí sólo se contabilizó la primera audiencia de formalización de cada caso;
- c) se ha detectado en algunas fiscalías cierto rezago en la carga de los resultados de audiencia al sistema SIPPAU.

Por último, este indicador tampoco incluye procesamientos ocurridos desde noviembre por causas regidas por el anterior Código de Proceso.

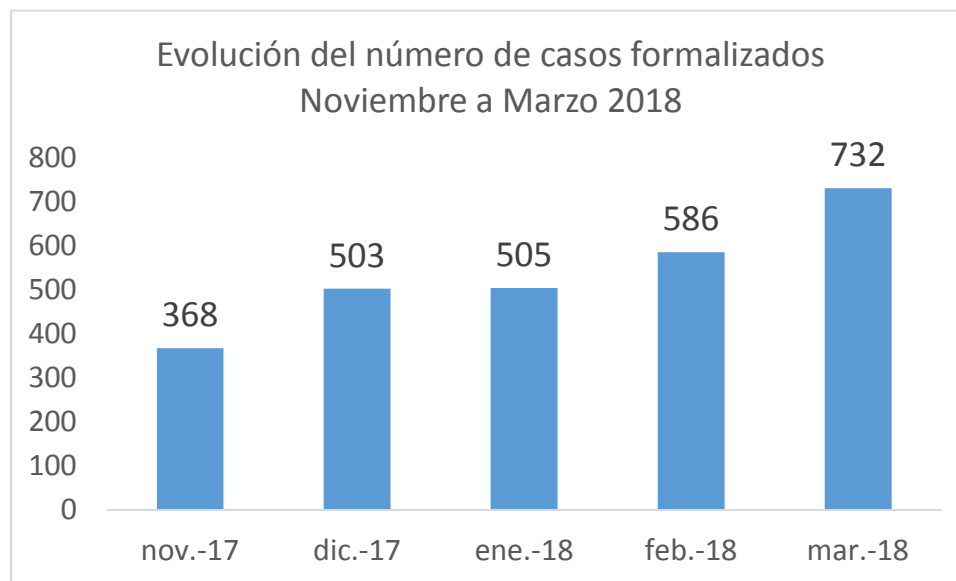
Resultados obtenidos

La Tabla 1 muestra la evolución de la cantidad de casos formalizados (esto es, de casos que tienen al menos una audiencia de formalización con resultado cargado a SIPPAU) desde el 1° de Noviembre de 2017.

Para definir un punto de partida se considera la cifra de 975 procesos penales iniciados en octubre de 2017, último mes anterior a la entrada en vigencia del nuevo CPP, registrada por el M Interior (ver tabla 2). Como era esperable para los primeros meses de implementación del nuevo Código, donde todos los organismos involucrados (FGN, MI y PJ) se están adaptando a sus nuevos roles, Noviembre de 2017 ofrece una cifra bastante baja, de 368 casos formalizados.

No obstante, para hacer una comparación exacta deberían sumarse a esa cantidad los procesamientos realizados en el marco de causas que siguen rigiéndose por el anterior Proceso Penal. Lamentablemente, esos datos son registrados por el Poder Judicial, que a la fecha no los ha publicado para ese período.

Tabla 1. Evolución del número de casos formalizados desde el 1° de Noviembre de 2017



Más allá del bajo punto de partida, se advierte que la eficacia medida en términos de casos formalizados se va recuperando rápidamente en los meses posteriores.

En efecto, ya en diciembre se produjo un incremento del 37,7% respecto a noviembre. En enero de 2018 la cifra es casi igual al mes anterior, también esperable considerando que el período incluye la feria judicial mayor. En febrero de 2018 la cifra fue 59% superior a la de noviembre, y finalmente en marzo el número de casos formalizados ese mes prácticamente duplicó el de noviembre.

Finalmente, se advierte que al quinto mes de aplicación del nuevo CPP ya se están formalizando unos 732 casos por mes, lo que representa un 75,1% de la cantidad de procesos iniciados en el último mes de aplicación exclusiva del CPP anterior (732 casos formalizados en marzo 2018 contra

975 procesos iniciados en octubre 2017). Y esto, como se indicó, sin hacer la suma correspondiente de procesamientos realizados en marzo en causas que se tramitan bajo el código anterior.

Tabla 2. Evolución de casos formalizados - detalle

	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	Tot. formalizaciones acumulado Noviembre a Marzo
Procesos penales iniciados (*1) / Formalizaciones (*2)	975	368	503	505	586	732	2694
Variación Formalizaciones (Nov. 2017 = 100)		100	137	137	159	199	
Como % de cant. Procesos penales iniciados en Oct. de 2017		37,7%	51,6%	51,8%	60,1%	75,1%	

Fuente: Elaborado por Dpto. Políticas Públicas de FGN en base a datos de SIPPAU y MI. Referencias: (*1) Procesos penales iniciados, según registro de la Dirección Nacional de Policía Científica, procesados por Div. Estadísticas del M Interior. (*2) Casos investigados en el marco del nuevo CPP, con al menos una audiencia de formalización con resultado cargado en el sistema. Las cifras sub representan el número de personas formalizadas porque: a) en una misma audiencia se puede formalizar más de una persona y b) dos indagados por el mismo caso pueden ser formalizados en instancias diferentes, siendo que aquí sólo se contabilizó la primer audiencia de cada caso. c) se ha detectado en algunas fiscalías cierto rezago en la carga de los resultados de audiencia al sistema SIPPAU. Por último, este indicador tampoco incluye procesamientos ocurridos desde noviembre por causas regidas por el anterior Código de Proceso.

Conclusiones

La experiencia internacional indica que un cambio tan radical en el proceso de administración de justicia exige reacomodos muy sustantivos en todos los operadores involucrados, y particularmente en las fiscalías. Por ello se recomienda que las evaluaciones acerca de la eficacia y eficiencia de los nuevos procesos se evalúen pasados al menos dos años de iniciado el cambio.

Una evaluación completa implica además tomar en cuenta otros indicadores no relevados aquí, como la duración promedio de los procesos, la proporción de personas privadas de libertad con pena fijada, etc.

Sin perjuicio de ello, el número de casos formalizados está indicando que a pesar de las dificultades ya identificadas y reconocidas en el comienzo, la implementación del nuevo CPP mejora y se va acercando rápidamente a los niveles de eficacia esperados, aún pasados recién cinco meses de su inicio.